

Beca artística 2024

Apoyamos a jóvenes creadoras y creadores

Características de la beca

En el camino para ser un TAC solidario y responsable, que aporte a la sociedad acciones positivas que construyan y aporten valor, convocamos la sexta Beca Artística que cada año se destina íntegramente a una causa relacionada con las Artes Escénicas, Musicales y Plásticas.

Todas las personas que acuden invitadas a los diferentes espectáculos de la programación del TAC durante un año colaboran con 3€ por invitación para el impulso de la beca, que tiene una cuantía mínima de 1.000 €.

De esta manera, tratamos de rebajar las preocupaciones económicas de jóvenes creadoras y creadores para que puedan escribir, componer y crear con tranquilidad, sin injerencias artísticas, exigencias de producción o compromisos posteriores, con la única intención de que puedan crear en libertad y que sus obras sean expuestas con posterioridad en el Auditorio de Catarroja. Una iniciativa que llevamos realizando desde 2018 y con la que hemos becado a dos artistas plásticos, dos autoras teatrales y una compositora.

Destinatarios

En esta sexta edición, **la Beca Artística del TAC estará destinada a bailarines/bailarinas con el fin de ayudar a desarrollar un proyecto de danza a lo largo del año 2024.**

Podrán solicitar la beca cualquier **artista menor de 35 años, que quiera desarrollar un nuevo proyecto individual o colectivamente.**

Dotación económica

La cuantía de la ayuda destinada a la producción del proyecto será de al menos 1.000€, cantidad que será abonada en dos pagos, estando sometida a retenciones establecidas por la legislación fiscal para las rentas del trabajo.

Es compromiso del TAC la búsqueda activa de patrocinios con la intención de que esta cantidad pueda verse incrementada en el futuro.

Solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 29 de abril de 2024 y finalizará el 30 de junio de 2024 inclusive. Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Las personas interesadas deberán enviar un email a infotac@olympiametropolitana.com con los siguientes datos y cumplir los requisitos.

Requisitos del/os solicitante/s

- La/s persona/s solicitante/s deberá ser menor de 35 años. Si se trata de una compañía o colectivo **todos sus integrantes deben ser menores de 35 años.**
- La beca está destinada a bailarines/as. Se valorará **la ejecución y la interpretación junto con la autoría de la pieza.**

Documentos

- PDF con **datos personales** de los integrantes del proyecto: nombre, dirección, fecha de nacimiento, DNI, correo electrónico y web, así como, en el caso de residentes en Catarroja, el documento acreditativo de su residencia (certificado de empadronamiento).
- **Un dossier del proyecto** en PDF de máximo 1500 palabras. El dossier no debe incluir ningún dato personal de la/s persona/s interesada/s.
- **Un video en formato MP4 de máximo 60 segs.** donde se guarde el anonimato de los artistas.
- PDF breve con una **biografía y CV** de los participantes.

La propuesta deberá ser inédita, no deberá haber sido ganadora en ningún otro concurso y solamente se aceptará una propuesta por persona/ compañía.

Selección

Una vez cerrado el plazo para enviar solicitudes, el proceso de selección se realizará antes del 30 de septiembre.

El proceso de selección se llevará a cabo a través de un jurado que estará compuesto por una persona del Ayuntamiento de Catarroja, una persona de Olympia Metropolitana y una persona profesional del ámbito de la danza.

En los criterios de evaluación se tendrán en cuenta la trayectoria de la persona solicitante, la calidad y coherencia del proyecto, la innovación de la propuesta, así como su viabilidad a efectos de representación en el TAC de Catarroja. Se valorará que la persona solicitante sea residente en Catarroja.

Resolución

La notificación de la resolución se hará pública en la página web <http://www.teatreauditoricatarroja.com>. Además, se notificará por correo electrónico a todas las personas participantes en la convocatoria.

Condiciones

Obligaciones del beneficiario:

La persona beneficiaria se compromete a destinar íntegramente el dinero a la realización del proyecto y deberá entregar una muestra/work in progress de 10 minutos aproximadamente cumpliendo con los plazos establecidos que se acordarán entre el beneficiario y el Auditorio de Catarroja.

La obra final deberá ajustarse a la descripción indicada en el proyecto inicial.

La concesión de esta beca no lleva implícita la adquisición de derecho alguno por parte del TAC sobre los derechos intelectuales de las obras. Es decir, la obra resultante será única y exclusivamente propiedad de su autor o autora. El TAC solo fijará un plazo de entrega con el objetivo de mostrar a la sociedad el trabajo de creación del galardonado.

La persona beneficiaria deberá dejar constancia ser beneficiaria en publicaciones, páginas web u otros soportes mediante la fórmula "esta obra/proyecto ha sido producido con el apoyo de la Beca Artística del TAC".

En caso de no cumplir con lo establecido, la persona beneficiaria deberá proceder al reintegro de la ayuda.

Obligaciones del TAC:

El TAC se compromete a otorgar a la persona beneficiaria una cuantía mínima de 1.000 €, por lo que, en caso de no llegar a esa cantidad a través de las invitaciones, el auditorio se hará cargo de la diferencia.

El pago a la persona beneficiaria se efectuará mediante transferencia bancaria en dos pagos. Una primera cantidad de 500€ en el momento de la concesión y la cantidad restante al finalizar el proyecto.

El TAC se compromete a ofrecer un espacio a la persona beneficiaria para presentar el proyecto/work in progress al final del periodo de la beca.

